



ANEXO I

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

SOLICITUD

Solicitud nº: _____

DATOS DE LA PEROSONA SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. / N.I.E.:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

CODIGO POSTAL:

E- MAIL:

TELEFONO:

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I. / N.I.E.	PARENTESCO	SOLICITA PROGRAMA (1)
1					
2					
3					
4					
5					
6					

(1) Marcar con una X en caso positivo.

EXPONE:

que vista la **convocatoria del Programa de ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2020-2021**, del Excmo. Ayuntamiento de Baza, considerando reunir los



requisitos exigidos, según muestran los documentos que se adjuntan, y con expresa aceptación de todos los términos de la convocatoria, declara conocer todas las obligaciones como beneficiaria/o (artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

SOLICITA:

La concesión de una subvención para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2020-2021 en los términos recogidos en las Bases reguladoras de dichas ayudas.

- ☐ Acepto expresamente que todas las comunicaciones, requerimientos y notificaciones que realice el Excmo. Ayuntamiento de Baza, relativas al Programa de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso escolar 2020-2021 se realicen, de ser el caso, de manera adicional a la publicación de las anteriores en la página web y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento, mediante su envío a la dirección de correo electrónico indicada en esta solicitud.

La persona solicitante autoriza al Ayuntamiento de Baza a:

- ☐ Que se realicen las verificaciones y consultas necesarias para el ejercicio de la tramitación de esta solicitud dentro de las competencias propias del sistema público de Servicios Sociales y que versen sobre la materia relativa a las intervenciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- ☐ Que se verifiquen los datos de empadronamiento de los miembros de mi unidad familiar mediante la consulta de datos en el servicio correspondiente.
- ☐ Que se verifiquen los datos relativos a la percepción de la Renta mínima de inserción Social de Andalucía mediante la consulta de datos en el servicio correspondiente.

La persona abajo firmante DECLARA su expresa responsabilidad de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y queda obligada a comunicar a los Servicios Sociales de Baza cualquier cambio que pudiera producirse en lo sucesivo.

En Baza a _____ de _____ de 2.020

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

A/A: CONCEJALÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y MUJER



PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

DOCUMENTACION

- a) Solicitud según el formulario contenido en el Anexo I.
- b) Fotocopia de D.N.I. o N.I.E. en vigor de la persona solicitante y el resto de personas integrantes de la unidad familiar mayores de 14 años.
- c) Certificado de empadronamiento en el caso de no haber marcado la casilla de autorización al Ayuntamiento de Baza a acceder al servicio correspondiente para la verificación de los datos
- d) Fotocopia del Libro/s de Familia que acredite/n los vínculos correspondientes de las personas integrantes de la unidad de familiar declarada. Este documento podrá ser sustituido por Certificados del Registro Civil que constaten tales vínculos.
- e) En los casos que proceda, copia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador ratificado por el juez o la jueza donde conste el importe de la pensión compensatoria, así como, la identificación de la persona o personas que ostentan la guarda y custodia de las personas menores de edad.
- f) Acreditación de situación económica según corresponda de todas las personas integrantes de la unidad familiar:
 - En el supuesto de que personas mayores de 16 años que estén trabajando por cuenta ajena, deberán aportar copia del contrato de trabajo y copia de la nómina percibida en el mes anterior a la solicitud.
 - En el supuesto de que personas mayores de 16 años sujetas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Régimen Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia, deberán presentar documento acreditativo del pago de la última cuota de cotización a la Seguridad Social previa a la fecha de presentación de la solicitud, así mismo deberá aportar, en su caso, certificado de retenciones a cuenta del Impuesto de IRPF.
 - En el supuesto de personas mayores de 16 años desempleadas fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo (en vigor) del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.).
 - En el caso de personas mayores de 16 años que cursen estudios reglados, certificado de matrícula justificante de dicha situación.
 - En el supuesto de personas mayores de 16 años perceptoras de una prestación o subsidio por desempleo certificado de prestaciones expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.).
 - En el supuesto de personas mayores de 16 años perceptoras de prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Certificado de Prestaciones expedido por la Seguridad Social.
 - Fe de vida laboral todos los miembros unidad familiar mayores 16 años que no estén cursando estudios reglados.
 - Acreditación de cualquier otro ingreso: pensiones del extranjero, alquileres, rendimientos agrícolas, empresariales o de capital.



- g) En los casos de personas víctimas de violencia de género, la acreditación se realizará, según lo establecido para cada caso, a través de los siguientes medios establecidos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares, o sentencia condenatoria por violencia de género, cuando las medidas que establezca se hallen vigentes; Informe del Ministerio fiscal cuyo contenido se desprenda que existen indicios de que la demandante es víctima de la violencia de género; Certificado acreditativo de atención especializada, por un organismo público competente en materia de violencia de género. O bien informe acreditativo por parte de los servicios sociales comunitarios o en su defecto servicios públicos especializados de atención a la mujer.
- h) En los casos de familias numerosas resolución emitida por la administración autonómica en la que se reconozca dicha situación o, en su defecto, tarjetas acreditativas de la misma.
- i) En los casos de personas con discapacidad resolución emitida por la administración autonómica en la que se reconozca dicha situación o, en su defecto, tarjetas acreditativas de la misma.
- j) En los casos de personas en situación de dependencia resolución emitida por la administración autonómica en la que se reconozca dicha situación.
- k) Presupuesto emitido por comercios de la localidad de Baza que contenga los libros de texto (en el caso de educación infantil) y del material escolar (en el caso de educación infantil, educación primaria y E.S.O.) de cada uno de las personas menores de edad para los que se solicita la ayuda.
- l) Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la resolución del procedimiento
- m) Declaración responsable contenida en Anexo II.